



**REF.: AUTORIZA HORAS  
EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS QUE  
INDICA**

**DECRETO N° 2079**

**CHILLÁN VIEJO, 15 MAR 2023**

**VISTOS**

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

**CONSIDERANDO:**

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 489/23.03.2023 Establece Subrogancias automáticas para funcionarios según se indica Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, como secretario Municipal Subrogante.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 14/03/2023 de Sr. Rodrigo Fernández Mercado, Encargado de Movilización de Salud Municipal, la cual solicita autorización para realizar reunión con conductores del Departamento de Salud, el día 17/03/2023 en jornada de 16:15 a 18:15 horas.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 13/03/2023 de Sra. Ana Gil De la Rans, Cirujano Dentista del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, para realizar extensión dental, los días 13/03/2023 en jornada de 17:30 a 20:30 y 14/03/2023 en jornada de 17:16 a 20:16 horas.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 13/03/2023 de Sra. Marilyn Carrasco Rojas, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, para realizar orden y limpieza mensual en la unidad de vacunatorio, el día 18/03/2023 en jornada de 09:00 a 14:00 horas.

e) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 13/03/2023 de la Srta. Paula Ortiz Sepúlveda, Kinesióloga de la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, la cual solicita autorización para realizar trabajo en mediación de indicadores, entrevistas funcionarios del SAR, escanear documentos pendientes, el día 18/03/2023 en jornada de 11:00 a 19:00 horas.



f) Autorización de horas extras dada por el Sr. Director (S) del Departamento de Salud Municipal con fecha 13/03/2023.

g) Decreto Alcaldicio N° 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios que se indican, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Rodrigo Fernandez Mercado C.I.N [REDACTED]	17/03/2023	16:15 horas	18:15 horas	02 horas
Ana Gil De la Rans C.I.N [REDACTED]	13/03/2023 14/03/2023	17:30 horas 17:16 horas	20:30 horas 20:16 horas	06 horas
Marilyn Carrasco Rojas C.I.N [REDACTED]	18/03/2023	09:00 horas	14:00 horas	05 horas
Paula Ortiz Sepúlveda C.I.N [REDACTED]	18/03/2023	11:00 horas	19:00 horas	08 horas

2.- **PAGUESE**, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 y/o 21.02.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de término, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**LORENA MONTTI OLATE**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

LMO/RBF/OIS/CGL/CSN/ate  
Distribución:  
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



15 MAR 2023